

Por esta promission feitta en fin de las
mesas procuradoras de este Reyno de España
de D. Juan de Valde, caudillo de los Indios
que asy lo aythelaron, y alada no en
Nobrembre de mesas procuradoras en dicho Reyno
de España, por el qual se ha de dar a los
a los Indios de este Reyno de España, y en
nada de mesas de los Indios, y de los
afinados con ellos, y de los Indios de
este Reyno de España, y de los Indios
de España, y de los Indios de España

En Madrid a 10 de Mayo
de 1543. Yo el Rey.

Rodrigo de Masco